

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-26-2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los **quince días del mes de marzo de dos mil dieciocho**, en la sala de sesiones de la Presidencia de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, se reúnen los miembros del Consejo de Administración Legislativa para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la suspensión del receso legislativo una semana más, esto es, desde el 26 de marzo hasta el 7 de abril.

Preside la sesión, la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, y actúa como Secretario el abogado John de Mora Moncayo.

El señor Secretario verifica la existencia del quórum, se encuentran presentes los siguientes miembros: Elizabeth Cabezas, Presidenta; Carlos Bergman, Segundo Vicepresidente; Verónica Arias, Segunda Vocal; Luis Fernando Torres; Tercer Vocal; y, Patricio Donoso, Cuarto Vocal.

Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión cuando son las

La señora Presidenta consulta si hay cambios al Orden del Día.

El señor Secretario informa que no hay solicitudes de cambio.

La señora Presidenta dispone la votación.

El señor Secretario toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla			
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía			
Verónica Arias	✓		
Luis Fernando Torres	✓		
Patricio Donoso	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día.

PUNTO 1:

Conocimiento y resolución sobre la suspensión del receso legislativo una semana más, esto es, desde el 26 de marzo hasta el 7 de abril.

La señora Presidenta pone a consideración de los asambleístas miembros del CAL, la necesidad de postergar el receso legislativo por una semana más.

Los señores asambleísta miembros del CAL presentes en la sesión manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-26-2018

La señora Presidenta dispone la lectura del Proyecto de Resolución.

El señor Secretario da lectura:

RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-295

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 123 de la Constitución de la República del Ecuador; y. el inciso final del artículo 124 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen el receso parlamentario;
- Que,** el artículo 14, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, faculta al Consejo de Administración Legislativa para planificar las actividades legislativas;
- Que,** el artículo 14, numeral 10 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina que el Consejo de Administración Legislativa resolverá sobre las fechas en que se fijen los períodos de receso del Pleno de la Asamblea Nacional;
- Que,** mediante Resolución CAL-2017-2019-255 de 05 de febrero de 2018, el Consejo de Administración Legislativa resolvió declarar receso legislativo desde día lunes 19 de marzo de 2018 hasta el día lunes 02 de abril de 2018 (inclusive), para las y los Asambleístas principales y alternos de la Asamblea Nacional;
- Que,** en virtud de los últimos cambios efectuados en la asamblea nacional y con el fin de que todos los trámites legislativos necesarios para el país, no sean parados, el Consejo de Administración Legislativa, e sesión del 15 de marzo de 2018 a las 14h00 decidió suspender el receso legislativo por una semana, trasladando su inicio al 26 de marzo del 2018: y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender el receso legislativo declarado desde el día lunes 19 de marzo de 2018 hasta el día
Lunes 02 de abril de 2018 (inclusive).

Artículo 2.- Declarar receso legislativo desde el día lunes 26 de marzo de 2018 hasta el día lunes 09 de abril de 2018 (inclusive), para las y los Asambleístas principales y alternos de la Asamblea Nacional.

Artículo 3.- Las secretarías y secretarios, prosecretarías y prosecretarios, asesoras y asesores de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; y, asesoras y asesores de las y los Asambleístas, se acogerán a este período de receso

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-EGC-26-2018

legislativo. Para el efecto, se tomará en cuenta el número de días que tengan disponibles por concepto de vacaciones.

Artículo 4.- De igual forma, el personal administrativo de las Comisiones Especializadas Penitentes y Ocasionales; y, el personal administrativo de las y los Asambleístas, se acogerán al receso legislativo. Para el efecto, se tomará en cuenta el número de días que tengan disponibles por concepto de vacaciones.

Artículo 5.- El Administrador General, los Coordinadores Generales y Autoridades de la Asamblea Nacional, determinarán los días de vacaciones de los servidores de la Función Legislativa a su cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio legislativo.

Se delega al Administrador General la facultad de autorizar la realización de trabajos en horas extraordinarias y suplementarias durante el receso legislativo, al personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Asamblea Nacional, en función de la carga de trabajo y de las actividades que estén ejecutándose.

El personal administrativo rotará para hacer uso de sus vacaciones, a fin de que la atención sea permanente en las dependencias de la Asamblea Nacional.

Artículo 6.- Facúltese a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional convocar a sesión extraordinaria del Pleno y del Consejo de Administración Legislativa, cuando lo considere necesario.

Artículo 7.- Si en el período de receso Ingresare para tratamiento en la Asamblea Nacional un proyecto Ley de urgencia en materia económica, se convocará a sesiones extraordinarias y se suspenderá el receso legislativo. Los días en que se efectúen las sesiones extraordinarias se recuperarán en forma posterior.

Artículo 8.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Coordinación General de Talento Humano.

Disposición Filial.- Notifíquese el contenido de esta Resolución por Secretaria General de la Asamblea Nacional.

Dado y suscrito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

La señora Presidenta al no haber más observaciones, dispone la votación

El señor Secretario toma votación.

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla			
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía			
Verónica Arias	✓		
Luis Fernando Torre	✓		


CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
ACTA N° CAL-EGC-26-2018

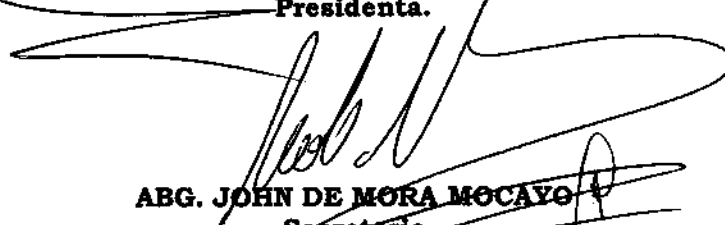
Patricio Donoso	✓		
-----------------	---	--	--

Se aprueba por unanimidad de los presentes la moción propuesta.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión cuando son las

Para constancia, suscriben la presente acta.


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta.


ABG. JOHN DE MORA MUCAYO
Secretario